

La Dirección de Primera Infancia para la vigencia 2026, informa a la ciudadanía y a los beneficiarios de sus servicios que las modalidades de atención Institucional, Familiar y Comunitaria y Propia e Intercultural, ya se encuentran activas en todo el territorio nacional. Invitamos a todos los y las interesadas, a acercarse a su centro zonal o regional del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (ICBF) o comunicarse a nuestras líneas de atención para conocer los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a estos servicios.



Socializaciones de servicios contratados para la atención a la primera infancia

Los operadores de servicios deben realizar dos socializaciones de los contratos suscritos para atender a las niñas, niños y personas en gestación.



Socializaciones

1

Momento

Durante el segundo mes de la ejecución del contrato, tiene como fin presentar los servicios contratados, valor del contrato y promover la creación y funcionamiento de comités de control social y veedurías ciudadanas.



2

Momento

Un mes antes de que el operador termine de prestar los servicios a las niñas, los niños y las mujeres en estado de gestación.



Escanea los códigos QR para conocer qué más DEBEN presentar los operadores durante esta socialización.

Nota: en caso de modificaciones al contrato (adición o prórroga), el operador debe informarlo a las familias usuarias y a la comunidad de manera eficaz y oportuna.



LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN - EMERGENCIA - ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

